



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 23 VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNA.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde.

Siendo las 16:13 dieciséis horas con trece minutos del día 23 veintitrés de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 21 fracción III, 22, 23, y 24, del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la Secretaria Relatora Sonia Gómez Silva, a quien solicito proceda por favor a pasar lista de asistencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado, hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución por Videoconferencia**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretaria, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Sí Magistrado, se tienen programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **02 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	JDC-171/2022 EN CUMPLIMIENTO	DATO PROTEGIDO*	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA
2	AG-003/2022	PARTIDO POLÍTICO MORENA	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTROS

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.



MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Magistrada, Magistrado, a su consideración los asuntos listados para ser sesionados el día de hoy, por favor manifiesten en votación económica si están de acuerdo con ello.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

MAGISTRADO POR M DE L RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Visto lo anterior y en razón de que el primer asunto listado se encuentra en la ponencia a cargo de la Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro le cedo el uso de la voz Magistrada para que exponga su proyecto de resolución.

MAGISTRADA POR M DE L LILIANA ALFÉREZ CASTRO: Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Gloria Martínez Alonso para que rinda la cuenta respectiva.

JDC-171/2022

MAESTRA GLORIA MARTÍNEZ ALONSO (*Transcripción de la cuenta*)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta del proyecto para resolver el juicio ciudadano 171 de este año, promovido por un militante del partido Morena, en contra del acuerdo de improcedencia emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del citado partido, en el expediente CNHJ-JAL-1586/22.

En el proyecto, se propone revocar el acuerdo impugnado, en razón de que el órgano partidista fue omiso en analizar el motivo de queja de la denuncia primigenia.

En tal virtud, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone en el punto resolutivo: Se revoca el acuerdo de improcedencia impugnado, y se ordena a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena, emita una nueva determinación en la que aborde la causa de pedir del denunciante, pronunciándose respecto de la totalidad de los hechos denunciados y la pretensión esencial del actor, en los términos precisados en el presente fallo.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **revoca** el acuerdo de improcedencia impugnado, y se ordena a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, emita una nueva determinación en la que aborde la causa de pedir del denunciante, en los términos precisados en esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución en términos de ley y en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por la relatoría abogada, Magistrada, Magistrado a su consideración la propuesta de la Magistrada Liliana, si no hay intervenciones por favor Secretaria tome la votación.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor del proyecto de la Magistrada".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro **JDC-171/2022** fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado Presidente, así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-171/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Finalmente ya que el Asunto General con número de registro 003/2022 fue listado en la convocatoria respectiva y se encuentra en la ponencia a mi cargo, le solicito al Secretario Relator Manuel de Jesús Rizo Macías rinda la cuenta respectiva, que pongo a su consideración.

AG-003/2022

LICENCIADO MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado:

Se da cuenta al Pleno con la propuesta de sentencia relativo al asunto general **AG-003/2022** promovido por el partido político MORENA a través de su representante propietario ante el Consejo General del IEPC del estado de Jalisco, a fin de impugnar



la falta de entrega del financiamiento para los meses de noviembre-diciembre del año en curso.

Los agravios resultan fundados, ya que solamente está acreditado que recibió el financiamiento total del mes de noviembre por parte de la autoridad responsable, no así el de diciembre, trasgrediendo el artículo 41 constitucional, al no estar acreditado en constancias.

Por tanto, se propone ordenar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que realice la ministración del mes faltante al partido político actor, procediendo de manera inmediata a realizarlo.

RESOLUTIVO

ÚNICO.-Son **fundados** los agravios expuestos por el Partido Político actor, conforme a los motivos expuestos en el considerando correspondiente.

Notifíquese la presente sentencia mediante correo electrónico al actor y a todas las autoridades por oficio en términos de ley; en su oportunidad **archívese** el expediente como asunto concluido.

Es la cuenta.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias por la cuenta relator, Magistrada, Magistrado está a su consideración mi proyecto de resolución, si no hay comentario alguno, por favor tome la votación Secretario.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Ratificando mi propuesta de cuenta".

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Magistrado, registro tres votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución



en el asunto general identificado con el número de registro AG-003/2022 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números AG-003/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con los que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY SONIA GÓMEZ SILVA: Tomo nota Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretaria. En consecuencia, siendo las 16:21 dieciséis horas con veintiún minutos del 23 veintitrés de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución por videoconferencia a la que fuimos todos oportunamente convocados. Les agradezco su participación, muy buena tarde.

**TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**

**RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY**

**SONIA GÓMEZ SILVA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**